

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Gestió de Projectes i Innovació

Universidad: Universitat Pompeu Fabra

Centro: Barcelona School of Management

Código del título: 4318277

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **25 de marzo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se introduce la información en los diferentes apartados de la memoria teniendo en cuenta el formato de la sede correspondiente al RD 822/2021.
- Se modifica la denominación del título, que pasa de ser " Máster Universitario en Gestión de Proyectos y Cultura del Cambio" a " Máster Universitario en Gestión de Proyectos e Innovación". La nueva denominación se considera adecuada.
- Se incrementa el número de plazas en la modalidad presencial, que pasa de 40 a 80 plazas.
- Se introduce, en el apartado *Perfiles de egreso a los que se orienta la enseñanza*, de acuerdo con los requerimientos del RD 822/2021.
- Se modifica y mejora la redacción de algunos de los Resultados de Aprendizaje del apartado 2. *Resultados del proceso de formación y aprendizaje*.
- Se actualiza el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.
- Se actualiza el apartado 3.2 - *Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos*. En este apartado se afirma, de forma algo confusa, lo siguiente: "La Ponencia Redactora de este plan de estudios no prevé el reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores no universitarias o títulos propios de otras instituciones. Aun así y en cumplimiento del RD 822 establecemos el límite máximo permitido del 15% de créditos cursados de títulos propios o de le experiencia profesional". Se recomienda revisar esta información en futuras modificaciones de la memoria, permitiendo el reconocimiento de créditos superados en CFGS.
- Se actualiza el apartado 3.3 - *Movilidad de los estudiantes propios y de acogida*, siguiendo las directrices del RD 822/2021.

Se llevan a cabo algunos cambios en el plan de estudios:

- Se cambia la denominación de la materia "Organización Empresarial y Cultura del Cambio. Business Organisation and Culture Change" por "Organización, Innovación y Cultura del Cambio. Organisation, Innovation and Culture of Change".
- Se propone un cambio en la denominación de 4 asignaturas, todas ellas Obligatorias y de 3 ECTS: 1) "Estrategia, Gobernanza y Medición. Strategy, Governance and Measurement" pasa a denominarse "Estrategia y Nuevos Modelos de Negocio. Strategy and New Business Models"; 2) "Gestión integrada de la Calidad, Tiempo y Coste. Integrated Quality, Time and Cost Management" pasa a denominarse "Gestión Integrada. Integrated Quality"; 3) "Change Management. Change Management" pasa a denominarse "Transformando las organizaciones desde la innovación. Transforming Organizations from Innovation"; y 4) "Gestión por procesos y mejora continua. Process Management and Continuous Improvement" pasa a denominarse "Open Innovation. Open Innovation".
- Se elimina la asignatura Obligatoria de 3 ECTS: "La Gestión de la Incertidumbre. Uncertainty Management".
- Se modifica el carácter de la asignatura "Design Thinking y Otras Herramientas para la Innovación. Design Thinking and Other Tools for Innovation", de 3 ECTS, que pasa de ser Optativa a Obligatoria.
- Se incorporan 6 nuevas asignaturas optativas, de 3 ECTS cada una: "Métodos Lean startup. Lean Startup Methods"; "Service Design y Experiencia de Usuario. Service Design and User Experience"; "Factores Clave de Éxito de un Negocio. Key Success Factors of a Business"; "Data Analytics en la Empresa. Data Analytics in Business"; "Nuevas Tendencias en Innovación. New Trends in Innovation"; y "Inteligencia Artificial en la Gestión de Proyectos / Artificial Intelligence in Project Management".
- Se actualiza la matriz que relaciona los RA y los sistemas de evaluación, adaptándose así a la nueva redacción de algunos RA.

- Se actualiza el apartado 5 - *Personal académico y de apoyo a la docencia*. Se pasa de una plantilla de 18 profesores/as a una plantilla de 24, incremento que está alineado con el aumento de las plazas solicitado.
- Se actualiza el apartado 7.1 - *Cronograma de implantación*.
- Se actualizan los datos del representante legal y del solicitante.
- Se incorpora el informe correspondiente del SIGC.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de màster universitari en Gestió de Projectes i Innovació de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1



Irene Delgado

Irene Delgado Sotillos